

13001310300420190036200
PROCESO: HIPOTECARIO
DEMANDANTE: NICOLAS ALFONSO VELEZ WHITE
DEMANDADO: GRUPO EMPRESARIAL JP E. U.
AUTO: SUSTANCIACION

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA DE INDIAS

Cartagena, marzo nueve (9) de dos mil veintidós (2022).

Se acepta la renuncia del poder que hace la Dra. **ILVA FLOREZ TORRES**, en este proceso, de conformidad con el Inciso 3º del art 76 del C. G. P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Cesar Farid Kafury Benedetty
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 004
Cartagena - Bolivar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c8f90127ee4a3425d9f18f1bf5a56c1d3263ac4ea9b571ed7b3daed62ecc6e62

Documento generado en 09/03/2022 04:31:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>